



## ANUNCIO:

### Resultado final prueba psicotécnica y convocatoria pruebas físicas.

Según acta de 20 de noviembre de dos mil diecinueve del Órgano Técnico de Selección del proceso selectivo, para la provisión en propiedad de siete plazas de Agente de Policía (5 por turno libre y 2 por movilidad), que se rige por las bases que fueron aprobadas por resolución de Alcaldía 2019-0392, de 15/02/19, y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, nº 56, de 21/03/19, y por la modificación de las mismas, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 2019-1121, de 9 de mayo de 2019, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 111, de 11 de junio de 2019, asimismo, se publicó un extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana nº 8581, de 01/07/19, y la convocatoria del proceso se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 158, de 03/17/19, el resultado final de la prueba psicotécnica, ha sido el siguiente:

#### TURNO LIBRE:

d.n.i.	NÚMERO CLAVE	
23326505C	30	APTA
53723809H	31	APTO
45797493P	32	APTA
03154167Q	34	APTO
73099687Y	35	APTO
26764003F	37	APTO
07259148 <sup>a</sup>	38	APTO
48312962J	39	APTA
53054644S	42	APTO
44906048C	44	APTO
73656809E	45	APTO
53203944E	47	APTO
48689552R	48	APTO
22593103L	49	APTO
26750313W	51	APTA
73595896J	52	APTO
24399325M	53	APTA
53201641L	54	APTO
53882950E	55	APTO
24399914L	57	APTA
53253012P	58	APTO
53204110G	59	APTO
44890745N	60	APTA
53604139V	64	APTO
73590944Y	65	APTO



20452677L	66	APTO
15518316D	68	APTO
53255023H	69	APTO
26748841W	74	APTA
53758531X	75	APTO
22582920W	79	APTO
24436704D	80	APTO
20921739L	81	APTA
29194722V	84	APTO
44762760E	89	APTO
74015178M	90	APTA
22594170M	91	APTO
22598332G	93	APTO
48407174V	95	APTO
53758992B	96	APTA
20843101H	97	APTO
53355247P	99	APTO
29221676S	100	APTO
20060117T	101	APTO
52707961B	102	APTO
73655772C	103	APTA
53792949C	104	APTO
20478894Q	107	APTO
44883019Z	108	APTO
53358038Q	111	APTO
53090516F	112	APTO

d.n.i.	NÚMERO CLAVE	
29208142M	33	NO APTO
44524200H	36	NO APTO
48677606S	40	NO APTA
73568840M	41	NO APTO
24391359C	43	NO APTO
44861219H	46	NO APTO
44869843V	50	NO APTO
33569254H	56	NO APTA
53632484 <sup>a</sup>	61	NO APTO
44525712N	62	NO APTO
22596634P	63	NO APTA
74220868Y	67	NO APTO
73403626T	70	NO APTO
21651038L	71	NO APTO
20057946Z	72	NO APTO
53209634P	73	NO APTO
48591990M	76	NO APTA
44761189S	77	NO APTA
20940122W	78	NO APTO



53601777R	82	NO APTO
53050083P	83	NO APTA
53256671N	85	NO APTA
26760367M	86	NO APTO
53375739F	87	NO APTO
24399636V	88	NO APTO
45797195D	92	NO APTO
53254804Y	94	NO APTO
20841976C	98	NO APTO
44870035W	105	NO APTO
73588542L	106	NO APTO
48666394G	109	NO APTO
44873150N	110	NO APTO

**TURNO DE MOVILIDAD:**

	NÚMERO CLAVE	
48388888Q	1	APTO
29203831H	2	APTO
53205802V	7	APTO
48525822P	8	APTO
44511226Q	11	APTO
44868334A	15	APTO
53609591H	16	APTO
44519802J	18	APTO

	NÚMERO CLAVE	
33458515R	3	NO APTO
48307826Y	4	NO APTO
20825656F	5	NO APTO
22580107H	6	NO APTO
20823276I	9	NO APTA
50728802W	13	NO APTO
33469192Y	14	NO APTO
53095628J	19	NO APTO
25423382X	20	NO APTO



El órgano de selección acuerda reunirse el próximo día 28 de noviembre de 2019, a las 8:45 horas de la mañana en las pistas de atletismo, sitas en el tramo III del Río Turia de Valencia, frente al Complejo Deportivo "La Pechina", convocándose a todos los/as aspirantes del TURNO LIBRE, que han superado la prueba psicotécnica, en el mismo lugar, día y hora, a los efectos de realizar las pruebas físicas (Obligatorias-Eliminatorias).

Aquellos aspirantes que las hayan superado con anterioridad y las mismas estén dentro del período de validez para su convalidación, deberán presentar el correspondiente certificado ante el órgano técnico de selección, que valorará la exención de realización de las correspondientes pruebas. **En el certificado que aporten, deberá constar que las mismas se corresponden con los factores y baremos del ANEXO III de la Orden de 23 de Noviembre de 2005, de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, (D.O.G.V. nº 5148, de 2 de diciembre de 2005), por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico. Así mismo y para no quedar excluidos del proceso en caso de que la certificación no sea válida, se les aconseja tener el certificado médico en el que conste que pueden realizar las pruebas físicas conforme a los factores y baremos del ANEXO III de la Orden ya citada.**

**A todos/as aquellos/as aspirantes, que vayan a realizar las pruebas físicas, deberán aportar el correspondiente certificado médico, en el que conste que pueden realizarlas conforme a los factores y baremos del ya mencionado ANEXO III de la Orden, de lo contrario, quedarán excluidos/as del proceso.**

Todo ello, según consta en las bases del presente proceso selectivo.

4

EL SECRETARIO suplente del órgano de selección.

Fdo.: Francisco J. Díaz Ibáñez.